

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

E n e r o 2 0 2 0 - D i c i e m b r e 2 0 2 0

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ

**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

# Acuerdo de Paz

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



**Punto 3.**

*Fin del Conflicto*

Finalmente, se encuentran acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

# ¿Qué se ha realizado en el INPEC?

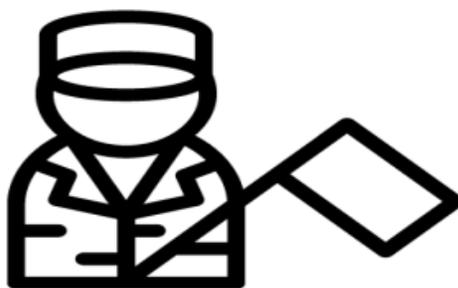
Antes de abordar lo realizado en la vigencia 2020, es importante indicar la gestión institucional en el plan marco de implementación llevado a cabo en las vigencias 2017 y 2018.

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

## **1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el instituto para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, y que de manera inicial constó del traslado de la población privada de la libertad en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 277 del 2017 a la Zona Veredal Transitoria de Normalización:



### *Punto del Acuerdo*

### *Punto 3 del Acuerdo FIN DEL CONFLICTO:*

**3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político – de acuerdo con sus intereses.**

## Acción 1.

### **Traslado de los Privados de la Libertad Beneficiados según el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, a la Zona Veredal Transitoria de Normalización “ZVTN” por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario**

#### **Compromiso que atiende:**

El procesado o condenado sujeto de esta medida, será trasladado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-a la ZVTN, donde permanecerá en situación de privación de la libertad hasta la entrada en funcionamiento de la JEP, momento en el cual quedará en libertad condicionada a disposición de dicha jurisdicción, siempre y cuando haya suscrito el acta de compromiso de que trata el artículo 13 del Decreto 277 del 2017.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

#### **Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Traslado PPL a ZVNT	N° PPL cumplen los requisitos para ser trasladados a Zona Veredal Transitoria de Normalización	JUSTICIA	2017	2017

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

## Acción 2

### **Vigilancia de los privados de la Libertad Beneficiados según el artículo 13 del Decreto 277 del 2017 por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la Zona Veredal Transitoria de Normalización “ZVTN”**

#### **Compromiso que atiende:**

Los directores de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de donde saldrá el personal beneficiado de la libertad transitoria condicionada y anticipada, ejercerá supervisión sobre este hasta que la Sala de Definición de Sustituciones Jurídicas determine lo de su competencia utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

#### **Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Supervisión Población Privada de la Libertad en la Zona Veredal Transitoria de Normalización	N° PPL con supervisión población privada de la libertad en la zona Veredal transitoria de normalización	JUSTICIA	2017	2017

#### **Compromisos cumplidos**

Es importante indicar que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario cumplió en el año 2017 y 2018 con cada una de las acciones mencionadas anteriormente, a través de:

1. Identificación de la población Privada de libertad en los diferentes establecimientos de reclusión del país, que cumple los requisitos del artículo 13 del Decreto 277 del 2017.
2. Concentración de la población privada de libertad en establecimientos de reclusión cercanos a las zonas veredales transitoria de normalización.
3. Traslado de población privada de la libertad a las zonas veredales transitoria de normalización

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: [siiipo.dnp.gov.co](http://siiipo.dnp.gov.co)

# ¿Qué se hizo en el 2020?

## Actividades que se desarrollaron en la Vigencia 2020:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de carácter informativo a nivel institucional.</li> <li>2. Involucrar en el proceso de rendición de cuentas, espacio de diálogo en materia de Derechos Humanos.</li> <li>3. Acciones de implementación en Derechos Humanos.</li> <li>4. Simposio Internacional Penitenciario y de Derechos Humanos</li> </ol>
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de carácter informativo</li> <li>2. Fortalecimiento en la campaña de Derechos Humanos</li> <li>3. Mesas de diálogo en las Regiones en donde se involucró el tema de paz, a través de los derechos humanos.</li> </ol>

2018  
y  
2017



### ¿Cómo se hizo?

En 2017 El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC” a través de la Dirección de custodia y vigilancia coordinó con los grupos especiales del Cuerpo de custodia y vigilancia, las misiones para llevar a cabo primero la concentración de la población privada de la libertad beneficiada con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017 de los establecimientos de reclusión de origen a los establecimientos de reclusión seleccionados “Combita, Colonia Agrícola, Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá y Chiquinquirá” y posteriormente su traslado a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización.

**ACCIONES. 1:** *Los directores de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de donde saldrá el personal beneficiado de la libertad transitoria condicionada y anticipada, ejercerá supervisión sobre este hasta que la Sala de Definición de Sustituciones Jurídicas determine lo de su competencia utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**CUMPLIMIENTO:** La dirección de la colonia agrícola de Acacias, han estado en constante vigilancia de los privados de libertad que fueron trasladados para la llamada Zona Veredal de Transición Nacional “ZVTN” de Buenavista, Municipio de Mesetas (Meta), que de acuerdo con el decreto 1274 de 2017 ésta culminó el 31 de agosto de 2017 y pasó a convertirse en un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación “ETCR”

### ***Acreditación y tránsito a la legalidad***

**ACCIONES. 2:** El procesado o condenado sujeto de esta medida, será trasladado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-a la ZVTN, donde permanecerá en situación de privación de la libertad hasta la entrada en funcionamiento de la JEP, momento en el cual quedará en libertad condicionada a disposición de dicha jurisdicción, siempre y cuando haya suscrito el acta de compromiso de que trata el artículo siguiente.

**CUMPLIMIENTO:** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC manifestó a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz “OACP” el cumplimiento de las misiones remitiendo las actas de compromiso de las Personas Privados de la libertad “PPL” debidamente firmadas y trasladó a la Zona Veredal de Transición Nacional, un total de 524 privados de libertad, según producto N° 3.2.2.4 del plan marco de implementación del Acuerdo de Paz así:

<b>Novedad</b>	<b>Parte</b>
<b>Alta</b>	<b>8</b>
<b>Bajas por libertad</b>	<b>515</b>
<b>Devuelto de la zona Veredal</b>	<b>1</b>
<b>Total, PPL trasladados a ZVTN</b>	<b>524</b>



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Para el 2017 y en cumplimiento de las acciones por su misionalidad el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario llevo a cabo, profiriendo su logística tanto de Personal de Custodia y vigilancia como de los medios en relación a reclusión, transporte y comunicaciones para el traslado y vigilancia de la población privada de la libertad beneficiada con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, a las Zonas Veredales Transitorias de normalización, presentando las siguientes novedades:

- Del total trasladados a la zona Veredal 01 fue devuelto para el establecimiento de la Dorada – Caldas.

- Sólo 478 personas privadas de la libertad beneficiadas con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, fueron certificadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz “OACP”, los demás se llevaron por orden de autoridad judicial.
- Dos (2) personas privadas de la libertad beneficiadas con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, salieron en libertad de la Zona Veredal y posteriormente fueron capturados por un nuevo delito.
- De los certificados, siete (7) personas privadas de la libertad beneficiadas con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, habían sido nombrados gestores de paz mediante resolución de Presidencia, pero la autoridad les ordenó zona Veredal.
- Del total de personas privadas de la libertad beneficiadas con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017 trasladados a la zona Veredal Transitoria de Normalización 39 fueron Mujeres.
- Del total de personas privadas de la libertad beneficiadas con el artículo 13 del Decreto 277 del 2017, trasladados a la zona Veredal Transitoria de normalización, cinco (5) fueron excluidos del proceso de paz mediante resolución Presidencial, de ellos quedaron 2 en alta, pendientes por devolver a establecimiento de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

En el 2017 Por ser una actividad misional en el ámbito de seguridad no participó ciudadanía ni se realizaron contratos específicos para el desarrollo de esta acción.



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

En el 2017, la acción se desarrolló en la Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) de Buenavista, Municipio de Mesetas (Meta), en cumplimiento del punto 3.2.2.4 del plan marco de implementación del Acuerdo de Paz

Los invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

<https://www.inpec.gov.co/de/contratacion/contratos-adjudicados>

## **2. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz**

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

### **a. Otras acciones**

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

#### *Acción 1.*

### **ACCIONES DE CARÁCTER INFORMATIVO**

De conformidad con la Ley 1757 de 2015, las entidades deben rendir cuentas sobre la gestión, inversión de recursos y acciones adelantadas para cumplir con el Acuerdo de Paz y con la política pública de paz con legalidad. Para ello, todas las entidades que tienen compromisos con la implementación del Acuerdo de Paz deben realizar el informe individual de rendición de cuentas y

construcción de paz, para el periodo enero 2020 – diciembre 2020. Por esta razón, el INPEC elaboró, publicó y socializó el respectivo informe, tal y como se detalla a continuación:

**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Rendicion de Cuentas <rendiciondecuentas@inpec.gov.co>

---

**Informe de Rendición de Cuentas – Acuerdo de Paz**  
1 mensaje

---

**Comunicacionorganizational Inpec** <comunicacionorganizational@inpec.gov.co> 2 de julio de 2020, 9:40  
Cco: masivo.inpec@inpec.gov.co

Cordial saludo.

La Oficina Asesora de Planeación, se permite socializar con la comunidad penitenciaria el Informe de Rendición de Cuentas – Acuerdo de Paz: [https://www.inpec.gov.co/documents/20143/967939/Informe-individual\\_INPEC+\\_PAZ+2019.pdf/19c0c9bd-0ac1-1e4a-0336-6f11fad1868](https://www.inpec.gov.co/documents/20143/967939/Informe-individual_INPEC+_PAZ+2019.pdf/19c0c9bd-0ac1-1e4a-0336-6f11fad1868), en el cual se dan a conocer las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en el marco del Acuerdo de Paz.

Igualmente se insta a la comunidad a consultar la página 14 en donde se relacionan las herramientas disponibles para denunciar los actos irregulares sobre las actuaciones de las entidades y servidores públicos. Haga uso de ese derecho.

**CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

El futuro es de todos

Presidencia de la República

**Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC**  
Grupo de Comunicación Organizacional y Medios Institucionales

**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos

Minjusticia

[inpec.gov.co/de/institucion/informes-de-gestion/rendicion-de-cuentas/informe](https://www.inpec.gov.co/de/institucion/informes-de-gestion/rendicion-de-cuentas/informe)

**Acciones de Diálogo**

- [Presentación de temas Primer espacio de diálogo Atención Social y Tratamiento Penitenciario 13-08-2020](#)
- [Presentación de temas Segundo espacio de diálogo Seguridad Penitenciaria y Derechos Humanos 27-08-2020](#)

**Evaluación y retroalimentación de la estrategia de Rendición de Cuentas Vigencia 2019**

- [Informe Diálogos Ciudadanos 2020 Rendición de Cuentas](#)
- [Resultados Evaluación Audiencia Pública RDC Vigencia 2019](#)
- [Informe rendición de cuentas del acuerdo de paz 2019](#)
- [Informe final evaluación de las actividades de la estrategia RdC, Diciembre de 2020](#)
- [Plan de mejoramiento - Estrategia de Rendición de Cuentas, Diciembre de 2020](#)

Con el fin de conocer en más detalle la información. Se invita a consultar el siguiente link: <https://www.inpec.gov.co/de/institucion/informes-de-gestion/rendicion-de-cuentas/informe>

Acción 2.

## ESPACIOS DE DIÁLOGO – (ENCUENTROS VIRTUALES)

### 2020

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en el año 2020, a través de la estrategia de Rendición de Cuentas definió acciones de diálogo e interacción con la ciudadanía y grupos de valor. Entre ellas, dispuso efectuar un (01) espacio de diálogo virtual (Por contingencia de la emergencia sanitaria – COVID 19), diálogo que fue ejecutado el 27 de agosto de 2020. Como tema de este encuentro, se estableció la Gestión institucional en Derechos Humanos, empleando mecanismos virtuales de participación, a fin de fortalecer las relaciones entre el INPEC, la ciudadanía y sus grupos de valor, elevando los niveles de credibilidad y fomentando la cultura de la transparencia.



Con el fin de conocer en más detalle la información. Se invita a consultar el siguiente link:  
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/967939/Informe+Di%C3%A1logos+Ciudadanos+2020+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas.pdf/63a97439-5b70-c2e9-d9c0-7e1949cc1bff>

Acción 3.

## **GESTIÓN INSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS**

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	<div data-bbox="548 680 1377 884"></div> <div data-bbox="532 890 1377 1318"></div> <p data-bbox="532 1335 1029 1367"><b>1. CONCURSO DERECHOS HUMANOS</b></p> <div data-bbox="594 1383 1214 1434"></div> <div data-bbox="613 1499 846 1734"></div> <p data-bbox="894 1499 1338 1530"><b>Concurso Derechos Humanos 2019-2020</b></p> <p data-bbox="894 1560 1382 1656">El Grupo de Derechos Humanos continuó con la estrategia de promoción, prevención y monitoreo de los Derechos Humanos, con las siguientes actividades:</p> <ul data-bbox="894 1682 1305 1875" style="list-style-type: none"><li>Campana</li><li>Cápsulas</li><li>Días Internacionales de Derechos Humanos</li><li>Sensibilizaciones</li><li>Sabías que...?</li><li>InfoHumanos</li><li>Reuniones de Comité de Derechos Humanos</li><li>Reuniones de Enfoque Diferencial</li></ul>

## 2. CAMPAÑA “EI INPEC UNIDO POR LOS DERECHOS HUMANOS”

### 2020 CAMPAÑA “EI INPEC UNIDO POR LOS DERECHOS HUMANOS



## 3. CÁPSULAS Y DÍAS INTERNACIONALES

### 2020 CÁPSULAS Y DÍAS INTERNACIONALES



#### 4. SENSIBILIZACIONES

##### 2020 SENSIBILIZACIONES



**¿Cómo poder evitar un conflicto?**

**1. Habilidad de escucha:**

- Dejar de hablar y hablar para escuchar:**
  - poner atención
  - grate de asentamiento
  - sonreír le mirada, hacer sus entre, ceder...
  - Atender y sentir en quien decir que se está de acuerdo.
- Mostrar interés no verbal:**
  - Esto significa reflejar con sus propias palabras lo que las partes han dicho, para dar la impresión de que usted comprende su punto de vista.
- Reformulación:**

Preguntas		
1. ¿Qué es libertad de culto?	2. ¿Qué norma regula el ejercicio de la libertad de cultos en los Establecimientos de Reclusión?	3. ¿Qué comprende el ejercicio de libertad de religión y cultos en los Centros de Reclusión?
4. ¿Qué está prohibido dentro de los Centros de Reclusión con relación a la libertad de Religión y culto?	5. ¿Cómo desarrolló el INPEC el artículo 4 del Decreto 15.19 de 1987?	6. Según la ley 133 de 1994, ¿Cómo se acredita la condición de ministro del culto?
7. ¿Pueden las Iglesias, confesiones, religiones o ministros de culto registrar en cualquier momento al Establecimiento?	8. ¿Puede una persona cambiar de religión o creencia mientras está en reclusión?	9. Según la Ley 1802013 ¿Cómo deben ser las convicciones y creencias de un Privado de la Libertad para acreditar su pertenencia a una religión determinada?

#### 5. BOLETÍN INFOHUMANOS

##### 2020 BOLETIN INFOHUMANOS



## 6. ESTRATEGIA ¿SABÍAS QUÉ? Y REUNIÓN DE COMITÉS

2020

¿SABÍAS QUÉ...?









2020

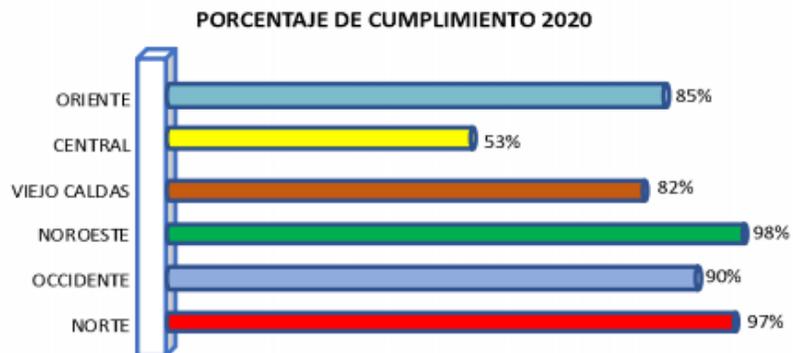
REUNIONES DE COMITÉS








## 7. RESULTADOS CONCURSO 2020



CONCURSO 2020		
REGIONAL	ACTIVIDADES PROPUESTAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS
NORTE	1500	1458
OCCIDENTE	2100	1888
NOROESTE	2000	1957
VIEJO CALDAS	2100	1941
CENTRAL	4100	2162
ORIENTE	1400	1193
<b>TOTAL</b>	13200	10599

## 8. PROYECTO INOCENCIA 2019 Y 2020

2020

### PROYECTO INOCENCIA 2019 Y 2020

VIGENCIA	PROYECTO INOCENCIA	SUBROGADOS	ATENCIÓN JURÍDICA	TOTAL
2019	107	85	197	398
2020	7	-	-	7

Teniendo en cuenta la imposibilidad de visitar los ERON, Proyecto Inocencia continuó su atención por medio de la atención virtual de la PPL, con lo cual logró identificar 7 casos candidatos para revisión.

## 9. VIDEOS

2020

### VIDEOS 2019 Y 2020

2019



**Video sobre Modelo  
Uso de la Fuerza**

2020



**Video institucional  
sobre Reglas  
Mandela**

Con el fin de conocer en más detalle la información. Se invita a consultar el siguiente link:

<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/37050/Informe+de+Gesti%C3%B3n+2020%2C.pdf/Oe4f9ccf-2c14-ca36-d2b0-c52100a8d696>

#### Acción 4.

## **X Simposio Internacional Penitenciario y de Derechos Humanos**

### Actividades que se desarrollaron:

#### **X Simposio Internacional Penitenciario y de Derechos Humanos “Los Sistemas Penitenciarios de Iberoamérica en medio de la Pandemia”**

##### **Introducción**

Los Sistemas Penitenciarios iberoamericanos tienen varios elementos en común: altos niveles de hacinamiento, deficiencias en infraestructura, insuficiencia de personal, problemas en la prestación del servicio de salud a la Población Privada de la Libertad, escasos recursos para la resocialización del infractor de la ley, entre otros asuntos.

Todas estas problemáticas en medio de una situación como la que enfrenta el mundo en la actualidad, por cuenta del COVID-19, visibilizan, aún más, las carencias y debilidades que sufren los sistemas penitenciarios.

Por ello, resulta de gran interés, presentar desde la perspectiva institucional, las experiencias, dificultades y logros obtenidos en medio de esta situación coyuntural, por medio de un conversatorio entre países Iberoamericanos, a través de sus Ministros de Justicia, Directores Generales de Sistemas Penitenciarios de Iberoamérica y diferentes actores relacionados con la temática.

Esto, como un ejercicio que nos brinde herramientas para proponer la reinversión de los sistemas penitenciarios, de su funcionamiento, de dinámicas que hoy en día han tenido que ser replanteadas en medio de la situación que nos vimos obligados a enfrentar.

El simposio internacional se llevó a cabo del 28 de septiembre al 01 de octubre de 2020, vía streaming a través de la página <http://inpec.gov.co>.

##### **Descripción del Simposio**

<b>Modalidad:</b>	Virtual. Plataforma LifeSize. Transmisión en vivo a través de <a href="http://www.inpec.gov.co">www.inpec.gov.co</a>
<b>Fecha:</b>	lunes 28 de septiembre al jueves 1 de octubre de 2020
<b>Hora:</b>	10 a 12m- Colombia

Para cada día se llevaron a cabo diferentes paneles, tal y como se ilustra a continuación:

## PANEL DÍA 1

The poster features a blue background with a large white 'X' on the left. At the top left is the INPEC logo. At the top right is the emblem of the Ministry of Justice and the slogan 'La justicia es de todos' and 'Minjusticia'. The main title is 'SIMPOSIO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Y DE DERECHOS HUMANOS' with the subtitle 'Los Sistemas Penitenciarios de Iberoamérica en medio de la Pandemia'. Below this, it specifies 'PANEL DÍA 1 - 28 DE SEPTIEMBRE- 10 A.M. a 12 M. (COLOMBIA)' and the theme 'Retos de los Sistemas Penitenciarios en la Pandemia'. The panelists are listed by country: Colombia (Dr. Javier Sarmiento, Miguel Ángel Vicente Cuenca), España (Gral. I (SP) Abg. Edmundo Moncayo Juaneda), Ecuador (Dr. Hernán Larraín Fernández), and Chile (Dr. Enrique Gil Botero). A moderator, Dr. Enrique Gil Botero, is also listed. The background includes illustrations of two people wearing face masks.

**INPEC** La justicia es de todos Minjusticia

# X SIMPOSIO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Y DE DERECHOS HUMANOS

“Los Sistemas Penitenciarios de Iberoamérica en medio de la Pandemia”

**PANEL DÍA 1 - 28 DE SEPTIEMBRE- 10 A.M. a 12 M. (COLOMBIA)**  
“Retos de los Sistemas Penitenciarios en la Pandemia”

**PANELISTAS**

Dr. Javier Sarmiento - Ministro de Justicia y del Derecho (E)  
**Colombia**  
Miguel Ángel Vicente Cuenca - Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social

**España**  
Gral. I (SP) Abg. Edmundo Moncayo Juaneda - Director General-SNAI

**Ecuador**  
Dr. Hernán Larraín Fernández - Ministro de Justicia y de Derechos Humanos

**Chile**

**MODERADOR**  
Dr. Enrique Gil Botero - Secretario General COMJIB

## PANEL DÍA 2

The poster features a blue background with a large white 'X' on the left. At the top left is the INPEC logo. At the top right is the emblem of the Ministry of Justice and the slogan 'La justicia es de todos' and 'Minjusticia'. The main title is 'SIMPOSIO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Y DE DERECHOS HUMANOS' with the subtitle 'Los Sistemas Penitenciarios de Iberoamérica en medio de la Pandemia'. Below this, it specifies 'PANEL DÍA 2 - 29 DE SEPTIEMBRE- 10 A.M. a 12 M. (Colombia)' and the theme 'Medidas en salud y deshacinamiento en medio de la Pandemia'. The panelists are listed by country: Colombia (Dr. Christian Wolffhügel Gutiérrez, Néstor Enrique Rueda Noriega) and Ecuador (Dr. Víctor Germán Jácome Maffa). A moderator, Óscar Manuel Ayzanoa Vigil, is also listed. The background includes illustrations of two people wearing face masks.

**INPEC** La justicia es de todos Minjusticia

# X SIMPOSIO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Y DE DERECHOS HUMANOS

“Los Sistemas Penitenciarios de Iberoamérica en medio de la Pandemia”

**PANEL DÍA 2 - 29 DE SEPTIEMBRE- 10 A.M. a 12 M. (Colombia)**  
“Medidas en salud y deshacinamiento en medio de la Pandemia”

**PANELISTAS**

Dr. Christian Wolffhügel Gutiérrez - Director Política Criminal-Ministerio de Justicia y del Derecho

Néstor Enrique Rueda Noriega - Médico internista Infectólogo profesional en salud-USPEC

**Colombia**  
Dr. Víctor Germán Jácome Maffa - Director técnico de Régimen Cerrado

**Ecuador**

**MODERADOR**  
Óscar Manuel Ayzanoa Vigil - Asesor en Sistemas Penitenciarios -CICR

### PANEL DÍA 3

**INPEC** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos Minjusticia

# X SIMPOSIO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Y DE DERECHOS HUMANOS

"Los Sistemas Penitenciarios de Iberoamérica en medio de la Pandemia"

**PANEL DÍA 3 - 30 DE SEPTIEMBRE- 10 A.M. a 12 M. (Colombia)**  
"Retos y logros en materia de seguridad, manejo del personal y el contacto familiar en medio de la Pandemia"

**PANELISTAS**

BG. Norberto Mujica Jaime  
Director General INPEC  
Colombia

Dra. Puerto Solar Calvo  
Asesora experta en gestión penitenciaria en la actual situación de crisis sanitaria por Covid 19  
España

Marco Patricio Marroquín Jaya  
Subinspector de Seguridad Penitenciaria  
Angel Lorenzo Sarango Aguilar  
Agente de Seguridad Penitenciaria 1  
Dr. Víctor Germán Jácome Mafía  
Director Técnico de Régimen Cerrado  
Ecuador

TC. Jorge Martín-  
jefe de la Unidad de Procedimientos Penitenciario de Gendarmería  
Chile

**MODERADOR**  
Daniel Millares -Coordinador de Justicia MAPP-OEA

### PANEL DÍA 4

**INPEC** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos Minjusticia

# X SIMPOSIO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Y DE DERECHOS HUMANOS

"Los Sistemas Penitenciarios de Iberoamérica en medio de la Pandemia"

**PANEL DÍA 4 - 1 DE OCTUBRE- 10 A.M. a 12 M.(Colombia)**  
"La Reinención del Sistema Penitenciario"

**PANELISTAS**

Dr. Carlos Medina -  
Procurador delegado para los DDHH de Colombia

Dra. Beatriz Abizanda -  
División de Innovación para servicios a los ciudadanos del BID

Dra. Karelía Villamar -  
Especialista en seguridad ciudadana y Justicia -BID

Dr. Emiliano Blanco-  
Director ICPA para América Latina y el Caribe

Dr. Alejandro Marambio-  
Asesor de Sistemas Penitenciarios-CICR

Dr. Giovanni Tartaglia Polcini-  
Coordinador del Componente Sistemas Penitenciarios del Programa de asistencia contra el crimen transnacional Organizado- EL PACTO

**MODERADOR**  
Dr. Diego Quintero-  
Coordinador de Seguridad Ciudadana, Prevención, Justicia Ambiental y Reforma Penitenciaria -UNODC

*Acción 5.*

## **INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN DE DESARROLLO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	<p><b>PACTO POR LA LEGALIDAD: SEGURIDAD EFECTIVA Y JUSTICIA TRANSPARENTE</b></p> <p>PARA QUE TODOS VIVAMOS CON LIBERTAD Y EN DEMOCRACIA</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Actualización de los procesos educativos en los establecimientos de reclusión del sistema penitenciario y carcelario colombiano garantizando el derecho fundamental a la educación y al proceso de tratamiento penitenciario nacional.</li><li>2. Implementación de Herramientas de Evaluación Penitenciaria Nacional.</li><li>3. Personas atendidas en programas de atención especial para pospenados a nivel nacional.</li></ol>

Con el fin de ampliar cualquier información adicional, se invita a consultar el siguiente link:

<https://www.inpec.gov.co/de/inicio>

# ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

## 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

## 2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

## 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

## 4.

Mecanismos de la entidad: Atención personalizada en la Calle 34 N° 29-38 primer piso; Correo electrónico [atencionalciudadano@inpec.gov.co](mailto:atencionalciudadano@inpec.gov.co); atención telefónica 2347474 extensión: 1509,1514, 1511. 1485 y la página web <http://www.inpec.gov.co> en el link atención al ciudadano en pestaña PQRS, el usuario puede realizar las peticiones quejas y reclamos.